



CONVOCATORIA INTERNA – BECA AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE PSICOLOGÍA

Según Reglamento aprobado por el HCU con Resolución N° 083/2019, **ARTÍCULO 5 DEL CAPÍTULO II, BECA AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN** y con el propósito de fomentar la labor investigativa y en cumplimiento a la normativa vigente de la Universidad Pública de El Alto, convoca a estudiantes regulares de la Carrera de la UPEA, a postular al **CONCURSO DE MERITOS Y DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO** para optar BECA AUXILIAR:

Nro.	DETALLE	TEMAS DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA/MES
1	UN AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	CONTRIBUCIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA FORENSE EN EL DELITO DE INFANTICIDIO EN EL DISTRITO 2 DE LA CIUDAD DE EL ALTO, GESIÓN 2021	16 Horas
2	UN AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LA PRESPECTIVA PSICOLÓGICA Y JURÍDICA EN LA CIUDAD DE VIACHA (PROYECTO MULTIDISCIPLINARIO)	16 Horas

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (Reglamento Beca Auxiliar de Investigación, Artículo 2):

1. Carta de postulación dirigida al Director(a) de Carrera.
2. Presentar certificación de vencimiento de la totalidad de las asignaturas hasta el sexto semestre o tercer año (Record académico certificado por la unidad de kardex).
3. Ser estudiante regular y estar matriculado en la UPEA (Presentar fotocopia de la Matrícula Universitaria vigente).
4. No haber ingresado por admisión especial para profesionales (Certificación de Registro y Admisiones, presentar declaración jurada de no ser profesional licenciatura y técnico superior)
5. Certificado por la DISBED de no gozar de otro tipo de beneficio estudiantil en la UPEA.
6. En el caso de estar en condición de egresado (no mayor a dos años según normativa vigente), presentar certificación de conclusión de estudios emitida por la Dirección de Carrera.
7. Certificado de no haber atentado contra la autonomía de la Universidad, (Extendido por Secretaria General)
8. Certificado de no haber iniciado procesos judiciales en contra de la Universidad, (Extendido por Dirección Jurídica)
9. Certificado de no tener procesos universitarios en ninguna fase (Extendido por Tribunal de Procesos Universitarios)
10. Certificado de no tener cuentas pendientes con la Carrera (Extendido por la Dirección de Carrera)
11. Certificado de no tener cuentas pendientes con la Universidad (Extendido por la DAF)
12. Presentar Currículum vitae documentado y foliado bajo el formato de presentación de la DICYT.
13. Presentar perfil de proyecto de Investigación en base a los temas convocados.
14. Manejo de paquetes estadísticos cualitativos y cuantitativos; y/o similares según el área (presentar certificados que avalen el conocimiento), no excluyente.
15. Tener cursos de metodología de investigación y/o materias afines (asignaturas de malla curricular, seminarios). Presentar certificados que acrediten.
16. Declaración Jurada de no ser Auxiliar de docencia en ejercicio en otra Universidad del Sistema Universitario. (Recabar de Vicerrectorado).
17. Presentar certificado de no cursar carrera paralela (Extendida por Registros y Admisiones)

ACLARACIONES:

- Todos los documentos deben ser presentados en un folder amarillo y señalados con identificadores de acuerdo al orden establecido en la convocatoria, el foliado debe ser desde el inicio al final no dejando espacios en blanco. De ser necesario la Comisión podrá solicitar la documentación Original.
- Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos y aprueben el concurso de méritos, serán convocados oportunamente para la **DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO**.
- Los postulantes que no califiquen en el Concurso de Méritos, deben recoger sus documentos en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, posteriormente la Dirección de Carrera no se hace responsable.

